



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creada por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235 - 2022-A/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 26 de agosto 2022

El alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Intendencia Nacional N° 000207-2022-SUNAT/8B000 de fecha 12 de agosto 2022 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2022/MDJLBYR; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Resolución de la Intendencia nacional N° 000145-2022-SUNAT/8B0000 de fecha 22 de junio 2022 se resuelve AUTORIZAR la baja de veinticuatro bienes muebles patrimoniales, de propiedad de la SUNAT, dentro de los cuales existe la camioneta con placa EGC 189 marca Mitsubishi, modelo LI200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLX M/T, de color blanco serie, MMBJNKB40BD010867 con numero de motor 4D58 UCCF2609, estado regular año 2010.

Que con oficio N° 091-2022-A/MDJLBYR el despacho de Alcaldía dio respuesta al oficio de Visto que contiene la Resolución de Intendencia Nacional N° 000145-2022-SUNAT/8B0000 de fecha 22 de junio 2022.

Que mediante Acuerdo Municipal N° 061-2022-MDJLBYR se resuelve **ACEPTAR la DONACIÓN**, de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria del bien mueble dado de baja mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 000145-2022-SUNAT/8B0000 de fecha 22 de junio 2022 el mismo que tiene las siguientes características: camioneta marca Mitsubishi, con placa de rodaje EGC189, modelo L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLX M/T, de color blanco serie, MMBJNKB40BD010867, con numero de motor 4D58 UCCF2609, estado regular año 2010.

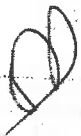
Que con Resolución de Intendencia Nacional N° 000207-2022-SUNAT/8B0000 de fecha 12 de agosto 2002 Resuelve AUTORIZAR la transferencia del vehículo con placa de rodaje EGC-189.

Por estas consideración y uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 a este despacho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESUELVE:

 **ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR**, que la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales realice la **TRANSFERENCIA** del vehículo con placa de rodaje EGC-189, camioneta marca Mitsubishi, a favor de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero ante la Oficina Registral N° XII Sede Arequipa en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE

c.c. Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Subgerencia de Tecnologías de la Información
Subgerencia de Abastecimiento